

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

17161/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y nueve minutos del día catorce de agosto del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°17161, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante , quien se identifica con Documento Único de Identidad número quien habiendo subsanado en fecha veintitrés de julio del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: "I. Cantidad de personas laborando en Sala de Operaciones del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba en el periodo de mayo 2023 hasta junio 2024. Detalle de: a. Cantidad de médicos que realizan cirugías oftalmológicas en sala de operaciones del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba. b. Cantidad de personal de enfermería en sala de operaciones del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba. c. Cantidad de personal que provee la anestesia (médico anestesiólogo o Licenciado en anestesiología) en sala de operaciones del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba. d. Cantidad de auxiliares de servicio en sala de operaciones del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba. e. Cantidad de Personal Administrativo y sus funciones en sala de operaciones del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba. II. Cantidad de cirugías programada de la especialidad de oftalmología en el periodo de mayo 2023 hasta junio 2024 en sala de operaciones del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba. III. Cantidad de cirugías realizadas de la especialidad de oftalmología en el periodo de mayo 2023 hasta junio 2024 en sala de operaciones del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba. (Programada vs realizadas). IV. Tipo de procedimientos quirúrgicos de la especialidad de oftalmología que se realizan en sala de operaciones del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba. V. Horarios en los que se realizan procedimientos quirúrgicos de la especialidad de oftalmología en sala de operaciones del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba. VI. Organigrama del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba". Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Salud, Jefatura Departamento de Actuariado y Estadistica y Unidad de Desarrollo Institucional del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día catorce de agosto del presente año con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso

Que, de acuerdo a la información solicitada, con relación al punto I. literal a. Cantidad de médicos que realizan cirugías oftalmológicas en sala de operaciones del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba, la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, informó que, según sistema de información de Recursos Humanos, no se lleva registro de cantidad de médicos según sus funciones, sino que únicamente se registran datos que corresponden a personal asignado por Centro de Costo. Asimismo, con relación a los literales d y e, se informó que tampoco se registran cantidades de recursos por servicio específico, por lo que, no es posible proporcionar respuesta bajo los parámetros solicitados. Por tanto, únicamente se proporciona respuesta de los literales b y c, que, según el Sistema de Información de Recursos Humanos, la cantidad de personal de enfermería en sala de operaciones del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba corresponde a 08 recursos, y 01 recurso que provee la anestesia.

Que, por parte de la Dirección Centro Especializado Integral de Atención Ambulatoria, La Ceiba, se recibió respuesta con relación a lo solicitado en el punto II. "Cantidad de cirugías programada de la especialidad de oftalmología en el periodo de mayo 2023 hasta junio 2024 en sala de operaciones del Centro de





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba", detallando que la cantidad de cirugías programadas de la especialidad de oftalmología en el periodo de mayo 2023 hasta junio 2024 en sala de operaciones del Centro Especializado de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba, según registros es de 5,433 cirugías. Para el caso del punto III. Cantidad de cirugías realizadas de la especialidad de oftalmología en el periodo de mayo 2023 hasta junio 2024 en sala de operaciones del Centro de Atención Ambulatoria ISSS la Ceiba. (Programada vs realizadas), la Jefatura Departamento de Actuariado y Estadistica, indicó que, según la información disponible, se registran 5, 465 cirugías realizadas en el periodo de mayo 2023 hasta junio 2024.

Para el caso de lo requerido en los puntos IV y V, la Jefatura Departamento Planificación en Salud, remitió Portafolio de Servicios del Centro Especializado Integral de Atención Ambulatoria, La Ceiba.

Finalmente, la Unidad de Desarrollo Institucional del ISSS, remitió a esta dependencia la Estructura Organizativa de Centro Especializado Integral de Atención Ambulatoria, La Ceiba.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese a la solicitante la información descrita en la presente resolución.

Notifiquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información OIR/ISSS

G.M.

Oficina de Información y Respuesta (OIR) segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202